

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-OAX-DID-001-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS DE  
INTERÉS, DE TASA VARIABLE A TASA FIJA (SWAP).**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO  
DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022**

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del 03 de Febrero de 2022, día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la **Licitación Pública LA-OAX-DID-001-2022, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) (la "Licitación")**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), se reunieron vía remota a través de medios electrónicos de comunicación, el Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, titular de la Secretaría, la Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera de la Secretaría, el Mtro. Daniel Ramos López, Procurador Fiscal de la Secretaría, el Lic. Marco Antonio Estrada Aguilar, Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, actuando como testigo de honor, el C.P. Plácido Martínez Galindo, Coordinador de Control Financiero de la Secretaría, la C.P. Mireya López López, Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago de la Secretaría, y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura ofertas de la Licitación en términos de los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12 incisos c, d, f, g, i, j, k, l, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); artículos 2, fracción XXIII, 3, fracción IV, 15, fracción IX, 18 y 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 fracción XXIV y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Primero, Cuarto y Quinto del Decreto Número 809, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 5 de octubre de 2019; el Tercero Transitorio del Decreto Número 11, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 18 de diciembre de 2021, y la convocatoria a la Licitación, de fecha 24 de enero de 2022 (la "Convocatoria").

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria de la Licitación.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

## I. Registro de asistencia de las Instituciones Interesadas.

De conformidad con la Convocatoria, las instituciones financieras interesadas tuvieron acceso a la sesión a partir de las 9:20 horas.

A las 10:00 horas, el Titular de la Secretaría dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las instituciones financieras e informó que se daba por cerrado el acceso al acto.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes instituciones financieras:

1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
2. Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").
3. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
4. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").
5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").
6. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").

## II. Presentación de Ofertas.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, la Secretaría a las 10:10 horas procedió a recibir las Ofertas de cada uno de los Licitantes, para lo cual solicitó que las mismas enviaran sus Ofertas para darle cobertura a la novena disposición del Financiamiento Banobras 1, y a la octava disposición del Financiamiento Banobras 2 (los "Financiamientos a Cubrir"), por los medios electrónicos designados para tal efecto.

Concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría señaló que recibió **6 (seis)** Ofertas: **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Banobras 1 y **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Banobras 2, por lo que se procedió a dar lectura a la tasa fija ofertada en cada Oferta, en el orden en que fueron recibidas, cuyas características se resumen en los siguientes términos:

1. Financiamiento Banobras 1:



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- 1.1. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **7.6810%** (siete punto seis mil ochocientos diez por ciento) (la "Oferta Monex Banobras 1").
- 1.2. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **7.5266%** (siete punto cinco mil doscientos sesenta y seis por ciento) (la "Oferta Citibanamex Banobras 1").
- 1.3. Oferta presentada por **Banobras**, con una Tasa Fija Ofertada de **7.6250 %** (siete punto seis mil doscientos cincuenta por ciento) (la "Oferta Banobras Banobras 1").
2. Financiamiento Banobras 2:
  - 2.1. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **7.6860%** (siete punto seis mil ochocientos sesenta por ciento) (la "Oferta Monex Banobras 2").
  - 2.2. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **7.6000%** (siete punto seis mil por ciento) (la "Oferta Citibanamex Banobras 2").
  - 2.3. Oferta presentada por **Banobras**, con una Tasa Fija Ofertada de **7.6275 %** (siete punto seis mil doscientos setenta y cinco por ciento) (la "Oferta Banobras Banobras 2").

Acto seguido, la Secretaría realizó la revisión de las Ofertas, para determinar las Ofertas Calificadas.

### III. Calificación de Ofertas.

En términos de los numerales 6 y 7 de la Convocatoria se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada, y sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. En este sentido, la Secretaría manifestó que las instituciones financieras que presentaron Ofertas cumplieron los requisitos previstos en la Convocatoria para ser considerados Licitantes.

Acto seguido, la Secretaría procedió a revisar las Ofertas obteniendo los siguientes resultados:

1. Ofertas desechadas.

De las Ofertas recibidas ninguna fue desechada.

2. Ofertas Calificadas.

Financiamiento a cubrir	Oferta	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Banobras 1	Monex Banobras 1	Monex	7.6810%
	Citibanamex Banobras 1	Citibanamex	7.5266%

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Financiamiento a cubrir	Oferta	Licitante	Tasa Fija Ofertada
	Banobras Banobras 1	Banobras	7.6250%
Financiamiento Banobras 2	Monex Banobras 2	Monex	7.6860%
	Citibanamex Banobras 2	Citibanamex	7.6000%
	Banobras Banobras 2	Banobras	7.6275%

Adicionalmente, se manifiesta que el Estado recibió 4 (cuatro) cartas de negativa de participación en la Licitación por parte de **Banorte, Scotiabank, BBVA y Santander**, aun considerando que, por tratarse de una licitación pública, dichas instituciones no se encontraban obligadas a presentarlas, con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera.

#### IV. Adjudicación del contrato de intercambio de tasas.

En atención a que el Estado recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, se procedió a adjudicar los contratos de intercambio de tasas a las Ofertas Calificadas que representan las mejores condiciones de mercado. Por lo anterior, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, se declararon Ofertas Ganadoras a las siguientes Ofertas, por haber ofertado las tasas fijas más bajas de las Ofertas Calificadas, situación que se notificó a todos los participantes en la sesión:

Financiamiento a cubrir	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Banobras 1	Citibanamex	7.5266% (siete punto cinco mil doscientos sesenta y seis por ciento)
Financiamiento Banobras 2	Citibanamex	7.6000% (siete punto seis mil por ciento)

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas relacionadas con los proyectos a los que se destinarán los Contratos de Crédito que se cubrirán mediante los instrumentos derivados y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado ha determinado que: (i) el monto de la novena disposición del **Financiamiento Banobras 1** será por la cantidad de **\$4'511,635.57 (cuatro millones quinientos once mil seiscientos treinta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, y (ii) el monto de la octava disposición del **Financiamiento Banobras 2** será por la cantidad de **\$167'995,821.31 (ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos veintiún pesos 31/100 M.N.)**, por lo cual los montos a asegurar de los instrumentos derivados de intercambio de tasas quedarán conforme a lo previsto en la Convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria, se procederá a la formalización de las confirmaciones correspondientes.

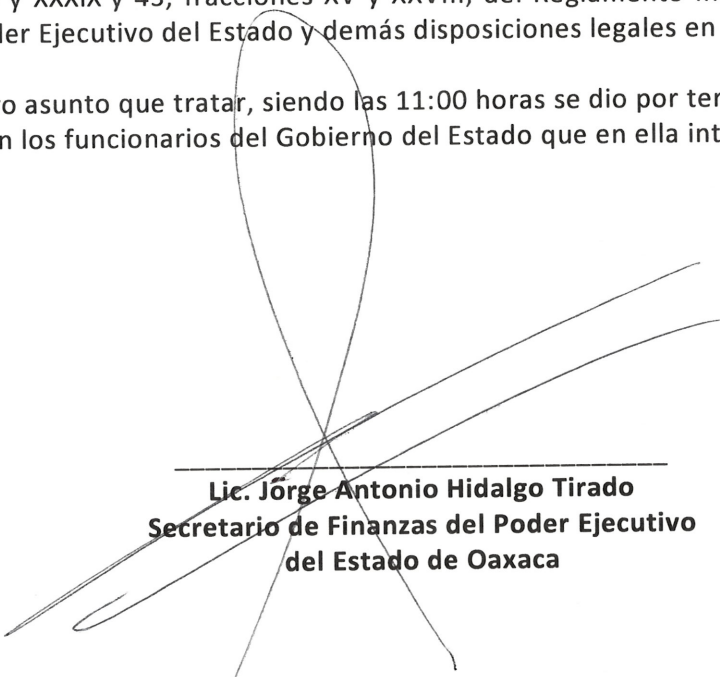


"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Oaxaca**

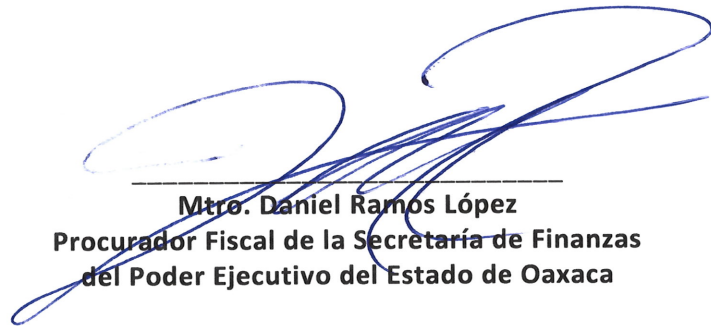
Se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de las Secretaría: licenciada Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera de la Secretaría, y contadora pública Mireya López López, Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción I, 26, 27, fracción XII, 45, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6, fracción VII, 7, fracción XII, 38, fracciones XII, XIII, XXXVIII inciso c) y XXXIX y 43, fracciones XV y XXVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones legales en la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, firmando al calce y margen los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.

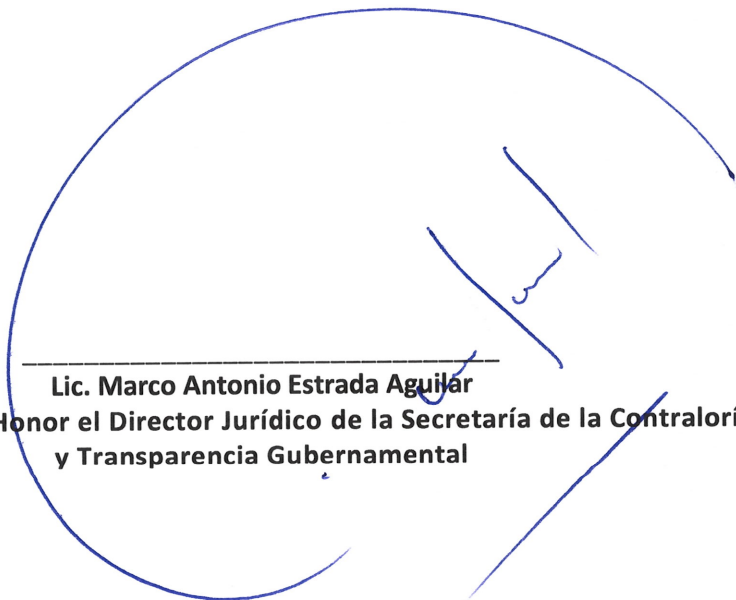
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado**  
**Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo**  
**del Estado de Oaxaca**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría**  
**Tesorera de la Secretaría de Finanzas**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**Mtro. Daniel Ramos López**  
Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



**Lic. Marco Antonio Estrada Aguilar**  
Como Testigo de Honor el Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia Gubernamental